 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 1 de 11

**ESTUDIOS PREVIOS
 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**


El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

FECHA: enero 2022

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado adelanta actividades, a fin de mantener la imagen institucional dentro de un ordenamiento jurídico en donde las diferentes Plazas de Mercado del Municipio de Pasto, mantengan una organización de tipo jurídico, financiero, empresarial e institucional, acorde a la normatividad, aplicable a las necesidades de los usuarios, por ello se requiere un seguimiento continuo de los procesos de control y mejoramiento para la recuperación de cartera morosa por concepto de tarifa de explotación de cada uno de los usuarios pertenecientes a las Plazas de Mercado, con la creación de estrategias y planes para tal fin conforme a la ley que rigen este tipo, además del seguimiento de acciones constitucionales y demás que se llevan en la dependencia. Para ello se requiere de un conocimiento tal, a fin de dar una correcta interpretación y aplicación del derecho con la normatividad legal vigente a estos procesos e igualmente con el propósito de obtener resultados que puedan utilizarse en la toma de decisiones, con una correcta utilización de herramientas jurídicas, por medio de una verificación continua, constante y correcta a cada uno de los procesos de recaudo, motivo por el cual se requiere contar con un profesional en derecho, que desarrolle las actividades concernientes al asesoramiento jurídico, cobro de cartera aplicando el reglamento interno de esta dependencia, en cumplimiento al proyecto denominado "Fortalecimiento del sistema organizacional de las Plazas del Mercado vigencia 2022, en el municipio Pasto" con número de radicación 2021520010232 de fecha 30 de diciembre de 2021

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 2 de 11

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo como profesional y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.


1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación, habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 3 de 11


y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio **CINCO (05)** cuotas parciales por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2020	20201193	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como abogado, de la dirección administrativa de plazas de mercado, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional.	\$ 23.405.547
2021	20210047	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como abogado, de la dirección administrativa de plazas de mercado, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional.	\$ 13.200.000
2021	20212363	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como abogado, de la	\$ 13.200.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 4 de 11

		dirección administrativa de plazas de mercado, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional. (dapm_ad001)	
--	--	--	--

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN:

ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: "Fortalecimiento del sistema organizacional de las Plazas del Mercado vigencia 2022, en el municipio Pasto" con número de radicación 2021520010232 de fecha 30 de diciembre de 2021

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:

De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN Profesional en Derecho


FORMACIÓN No aplica

HABILIDADES: Organización, responsabilidad, Manejo de Conflictos, Habilidades de conciliación.

EXPERIENCIA: un (01) años en experiencia relacionada con el objeto a contratar.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios profesionales, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa como Abogado a la Direccion Administrativa de Plazas de Mercado, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como apoyo jurídico para las actividades que se desprendan de la ejecución del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 5 de 11

proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ORGANIZACIONAL DE LAS PLAZAS DEL MERCADO VIGENCIA 2022 (DAPM_AD003)


CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	80000000 Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	80110000 Servicios De Recursos Humanos	80111600 Servicios De Personal Temporal	80111607 Personal Jurídico Temporal

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Adelantar proceso de cobro coactivo de las obligaciones derivadas de la prestación de servicios en las plazas de mercado de conformidad a las competencias establecidas en el reglamento interno de recaudo de cartera cobro coactivo del municipio de Pasto
2. Hacer seguimiento, control y cumplimiento de requerimientos, acuerdos de pago y cobros persuasivos conforme a metas establecidas para la recuperación de cartera en el cumplimiento de números de acuerdos de pago y valor de cuota inicial a cobrar establecidas en las metas establecidas en la Dirección de Plazas de Mercado.
3. Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de pago para recuperación de cartera conforme a las metas establecidas, con el fin de establecer el avance en el cumplimiento de las metas de cartera.
4. Dar inicio y/o apoyar en el trámite de procesos disciplinarios en contra de comerciantes de plazas de Mercado, por la ocurrencia de comportamientos de no pago o incumplimiento de acuerdos de pago, conforme lo establecen las normas y demás disposiciones legales vigentes.
5. Proyectar las respuestas a oficios, requerimientos, conceptos, derechos de petición, acciones de tutela, procesos judiciales y demás documentos que le sean asignados, dentro de los términos legales que se requieran con ocasión del proyecto.
6. Proyectar y presentar informe mensual sobre el estado de cartera de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, en el cual se establezca los análisis de tendencias,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 6 de 11

indicadores y estrategias para dar cumplimiento a las metas de recaudo y recuperación de cartera.


7. Apoyar en la proyección de los procedimientos jurídicos como actos administrativos de autorización de explotación, retiro, terminación y cierre de expendios de explotación económica de Plazas de mercado, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Plazas de Mercado y demás normas concordantes y vigentes.
8. Coadyuvar con la coordinación de una de las plazas de mercado, la cual será asignada por el supervisor del contrato, será el canal de comunicación entre los usuarios asignados y la dirección de plazas de mercado, para lo cual presentará informes de gestión de la plaza asignada.
9. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
10. Reportar información de manera periódica para registrar el avance de las metas de producto en los instrumentos de medición implementados en la Administración Municipal.
11. Brindar apoyo en el proceso del Censo a usuarios internos en las diferentes plazas de mercado del municipio de Pasto realizar los documentos jurídicos de la autorización de explotación de cada puesto
12. Brindar apoyo desde su perfil al proyecto Fortalecimiento del sistema organizacional de las Plazas del Mercado vigencia 2022, en el municipio de Pasto.
13. Entregar al supervisor del contrato el inventario de archivo de los documentos producidos durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en la ley 594 del 2000
14. Apoyar en las actividades logísticas que se desarrollen en las plazas de mercado
15. Apoyar en la realización y entrega de notificaciones de los procesos jurídicos en la plaza asignada, atender a los usuarios y público en general
16. Realizar el seguimiento del cambio y actualización de los nuevos usuarios en el sistema de la DAPM
17. Atención a los usuarios y a la ciudadana en general en la plaza que sea asignada por el supervisor
18. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
20. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 7 de 11

21. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
22. Evitar actos que comprometen o afectan a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
23. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
24. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
25. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
26. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
27. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
28. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
29. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 8 de 11

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:


El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1º del Decreto 2209 de 1998 modificadorio del Art. 3 del Decreto 1737 de 1998.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es por la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 11.500.000.00), moneda legal colombiana.

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

PARÁGRAFO.- Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 9 de 11

4.1.- FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará en CINCO (05) cuotas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000.00) M/Cte, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO: previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.


PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 30 DE JUNIO DEL 2022.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022000797	05/01/2022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	\$11.500.000	\$11.500.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 10 de 11

			producción / Nivel Centra		
--	--	--	------------------------------	--	--

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.


Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		x
MITIGACION			
RIESGOS FINANCIEROS	Contratista: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS OPERACIONALES	Contratista: se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. Municipio: de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	Contratista: asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		

9.- GARANTÍAS: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

10.- SUPERVISIÓN: El Director Administrativo de Plazas de Mercado, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Lo anterior, de conformidad con los Manuales, procesos y procedimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	FECHA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 11 de 11

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales


CAROLINA DIAZ VILLOTA
 Directora Administrativa de Plazas de Mercado